ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAO-021-2026 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-021-2026 de fecha 15 de abril de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL DE EDUCACION GALTON R/L LUIS EDUARDO ARENAS PRADA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901918959-7 CC 91.343.489 De Piedecuesta
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO ONCE (11°) EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, ASÍ COMO EL REFUERZO EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS -CON ÉNFASIS EN LECTO-ESCRITURA Y CONVERSACIÓN— DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO DÉCIMO (10°), INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO DE APOYO.
PERIODO CORRESPONDIENTE	**DEL 16/04/2026 AL 15/08/2026**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 46.323.744)
VALOR ADICIÓN 1	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 46.323.744)
FECHA DE INICIO:	DIECISÉIS (16) del mes DE ABRIL de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE AGOSTO DE 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **UN UNICO PAGO,** de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones especificas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: Acta de recibo a satisfacción de los items entregados. Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. de Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de

	Ley 80 de 1993- modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado elúltimo de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por

	parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Se realizó la prestación del servicio para el fortalecimiento de la calidad educativa durante el periodo comprendido entre el 16 **DE ABRIL AL 15 DE AGOSTO DE 2026** de acuerdo a las especificaciones del convenio suscrito.

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar la totalidad de las sesiones dentro del plazo y las condiciones establecidas por el Municipio.	Se dio cumplimiento a la totalidad de las sesiones programadas dentro del plazo y las condiciones establecidas por el Municipio, ejecutando las actividades académicas conforme al cronograma aprobado. En desarrollo del componente de fortalecimiento de competencias para las Pruebas Saber 11, se realizaron 10 encuentros de 4 horas cada uno, para un total de 40 horas de refuerzo académico, en los cuales se abordaron las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lectura Crítica e Inglés, mediante actividades teóricas y prácticas orientadas al fortalecimiento de las competencias evaluadas por el ICFES. De igual manera, se ejecutó el componente de Bilingüismo, desarrollando 16 encuentros de 3 horas cada uno, dirigidos a estudiantes de grado undécimo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chiquinquirá, para un total de 48 horas de formación, enfocadas en el fortalecimiento de las competencias comunicativas en lengua inglesa. En consecuencia, se ejecutó el 100 % de las sesiones previstas, cumpliendo con la intensidad horaria, los contenidos programados y las condiciones contractuales establecidas.	*Ver Anexo 1. Cronograma de ejecución clases. Anexo 8. Listas de asistencia clases Pre ICFES. Anexo 9. Listas de asistencia curso Bilingüismo. Anexo 12. Entrega de informes a rectores*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2.Ajustarse en su totalidad las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al municipio	La Fundación Nacional de Educación Galton dio estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, metodológicas y operativas contenidas en la propuesta presentada al Municipio, desarrollando la totalidad de las actividades conforme a los objetivos, alcance, intensidad horaria, metodología, cronograma y población beneficiaria definidos para el contrato. Las acciones ejecutadas se llevaron a cabo de acuerdo con las condiciones ofertadas, garantizando el desarrollo de los procesos de refuerzo académico y bilingüismo con el personal idóneo, los recursos pedagógicos requeridos y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos, satisfaciendo las necesidades planteadas por la entidad contratante	*Ver Anexo 1. Cronograma de ejecución clases. Anexo 2. Entrega de cronograma de ejecución de contrato CAO-021-2026. Anexo 3. Especificaciones técnicas libro bitácora. Anexo 4. Perfil técnico. Anexo 5. Especificaciones técnicas simulacros. Anexo 6. Plataforma virtual. Anexo 7. Certificación de cumplimiento CAO-021-2026. Anexo 8. Listas de asistencia clases Pre ICFES. Anexo 9. Listas de asistencia curso Bilingüismo. Anexo 10. Entrega de Libro- bitácora. Anexo 11. Listas de asistencia simulacro Pre ICFES. Anexo 12. Entrega de informes a rectores*
3.Disponer de instalaciones físicas óptimas para la adecuada prestación del servicio durante el plazo de ejecución del contrato	La Fundación Nacional de Educación Galton garantizó la disponibilidad de instalaciones físicas adecuadas para la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato. Para el desarrollo de las actividades académicas se dispuso de cuatro (4) salones de clase ubicados en las instalaciones de la Institución Educativa "Instituto Técnico Industrial Julio Flores", los cuales contaban con las condiciones de espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y demás recursos necesarios para el normal desarrollo de las jornadas de refuerzo académico y bilingüismo. De esta manera, se aseguró un ambiente propicio para el proceso de enseñanza–aprendizaje, permitiendo el cumplimiento de las actividades programadas en condiciones adecuadas para los estudiantes y el equipo docente	*Ver Anexo 12. Entrega de informes a rectores* *Ver anexo 13. Registro fotográfico*
4.Elaborar y presentar plan de trabajo al supervisor, previo a la iniciación de las tutorías tanto del curso de Bilingüismo como de Pre ICFES	La Fundación Nacional de Educación Galton elaboró y presentó oportunamente al supervisor del contrato el Plan de Trabajo correspondiente a los componentes de Pre ICFES y Bilingüismo, previo al inicio de las tutorías. Dicho plan incluyó la programación de actividades, cronograma de ejecución, intensidad horaria, distribución de	*Ver Anexo 1. Cronograma de ejecución clases. Anexo 2. Entrega de cronograma de ejecución de contrato CAO-021-2026.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	grupos y demás aspectos técnicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. El Plan de Trabajo fue revisado y aprobado por el supervisor del contrato, constituyéndose en el instrumento orientador para la ejecución de las actividades académicas, las cuales se desarrollaron conforme a la planificación establecida.	
5.Disponer de material didáctico, audiovisual necesario durante el desarrollo de cada una de las tutorías	La Fundación Nacional de Educación Galton dispuso oportunamente del material didáctico y de los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de las tutorías, garantizando las condiciones pedagógicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Como parte de este compromiso, el día 2 de mayo se realizó la entrega de material de apoyo (libros) a los 80 estudiantes beneficiarios del programa, los cuales fueron utilizados como herramienta de consulta y refuerzo durante el desarrollo de las sesiones académicas. Asimismo, en cada jornada se contó con los recursos didácticos y audiovisuales requeridos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de los objetivos propuestos.	*Ver Anexo 3. Especificaciones técnicas libro bitácora. Anexo 5. Especificaciones técnicas simulacros. Anexo 10. Entrega de Libro- bitácora. Anexo 12 Entrega de informes a rectores Anexo 13. Registro Fotográfico. Anexo. 14 Guia aplicada em curso de bilinguismo*
6.Grantizar la calidad e idoneidad del material didáctico y de apoyo en cada una de las sesiones	La Fundación Nacional de Educación Galton garantizó la calidad, pertinencia e idoneidad del material didáctico y de apoyo utilizado durante el desarrollo de cada una de las sesiones, asegurando que los recursos suministrados respondieran a los objetivos académicos establecidos para los componentes de Pre ICFES y Bilingüismo. El material entregado a los estudiantes, junto con las guías de trabajo, presentaciones, talleres y demás recursos pedagógicos empleados por los docentes, fue seleccionado y diseñado de acuerdo con los contenidos programáticos y las competencias a fortalecer, favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje y el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el contrato	*Ver Anexo 3. Especificaciones técnicas libro bitácora. Anexo 5. Especificaciones técnicas simulacros. Anexo 6. Plataforma virtual. Anexo 10. Entrega de Libro- bitácora. Anexo 11. Listas de asistencia simulacro Pre ICFES. Anexo 12. Entrega de informes a rectores Anexo 13 Registro fotográfico Anexo. 14 Guia aplicada em curso de bilinguismo*
7. Mantener la disponibilidad del recurso humano idóneo para la prestación del	La Fundación Nacional de Educación Galton garantizó durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad de recurso humano idóneo para la prestación del servicio, vinculando docentes	*Ver Anexo 4. Perfil técnico*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
servicio durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los perfiles solicitados por el municipio.	que cumplían con los perfiles académicos, profesionales y de experiencia requeridos por el Municipio de Chiquinquirá para el desarrollo de los componentes de Pre ICFES y Bilingüismo. El personal docente asignado contó con la formación y competencias necesarias para orientar las áreas correspondientes, asegurando la continuidad de las actividades académicas y la prestación del servicio con criterios de calidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.	
8.El contratista reiterará el material didáctico y de apoyo objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y deberán ser cambiadas por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas	No fue necesario realizar la reposición o sustitución del material didáctico y de apoyo suministrado, toda vez que este cumplió integralmente con las especificaciones técnicas, pedagógicas y de calidad requeridas por el Municipio. Durante la ejecución del contrato no se presentaron observaciones, requerimientos o solicitudes por parte del supervisor relacionadas con deficiencias en el material entregado, por lo que este fue utilizado satisfactoriamente en el desarrollo de las actividades académicas, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.	*No aplica.*
9. El contratista se compromete a hacer cambio del material en un término no mayor a 12 horas siguientes a la devolución y/o reclamo	No fue necesario efectuar el cambio de material didáctico dentro del término establecido, toda vez que durante la ejecución del contrato no se presentaron devoluciones, reclamaciones o requerimientos por parte del Municipio relacionados con la calidad o las especificaciones del material suministrado. En consecuencia, el material entregado cumplió con las condiciones técnicas y pedagógicas exigidas, siendo recibido y utilizado satisfactoriamente durante el desarrollo de las actividades académicas, sin que se generara la necesidad de reposición o sustitución.	*No aplica.*
10. El contratista deberá realizar la inscripción de la Institución y de los estudiantes del grado UNDECIMO que se encuentren vinculados en el PREICFES en la	La fundación nacional Galton dio cumplimiento a la inscripción de los estudiantes de grado undécimo vinculados al programas de PRE ICFES en la plataforma virtual dispuesta para el desarrollo del proceso, designado el personal responsable de la habilitación de usuarios , asignación de códigos y contraseñas cada	*Ver anexo 5 Especificaciones Técnicas simulacros.* *Ver anexo. 6 Plataforma virtual.* *Anexo 7. Documentos PDF credenciales estudiantes.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
plataforma definida por él, delegando una persona para el proceso de ingreso a la plataforma y asignación de códigos y contraseñas para la verificación de resultados	estudiante conto con acceso individual a la plataforma a través de la cual pudo consultar los resultados de los simulacros , realizar seguimiento a su desempaño mediante reportes estadísticos, identificar fortalezas y oportunidades de mejora por competencias y revisar el histórico de respuestas correctas e incorrectas.	
11. Cumplir con el cronograma, actividades y horas establecidas para los estudiantes del grado undécimo y decimo de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Chiquinquirá.	La Fundación Nacional de Educación Galton dio cumplimiento al cronograma, las actividades programadas y la intensidad horaria establecida para los estudiantes de los grados décimo y undécimo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chiquinquirá, ejecutando las jornadas académicas conforme a la planificación aprobada por el supervisor del contrato. Las actividades de los componentes de Pre ICFES y Bilingüismo se desarrollaron de manera continua y dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria, los contenidos programáticos y los objetivos de fortalecimiento académico previstos para la población beneficiaria. El desarrollo de las sesiones fue soportado mediante registros de asistencia, cronogramas de ejecución, informes de actividades y demás evidencias que acreditan el cumplimiento integral de esta obligación contractual	*Ver Anexo 1. Cronograma de ejecución clases. Anexo 2. Entrega de cronograma de ejecución de contrato CAO-021-2026. Anexo 8. Listas de asistencia clases Pre ICFES. Anexo 9. Listas de asistencia curso Bilingüismo. Anexo 12.Entrega de informes a rectores* *Anexo 13.*
12. El contratista deberá realizar la entrega de análisis virtual de resultados individual grupal tanto de los beneficiarios de bilingüismo como de Pre ICFES, en miras a planes de mejoramiento	La Fundación Nacional de Educación Galton dio cumplimiento a la entrega y socialización del análisis virtual de resultados, tanto a nivel individual como grupal, de los beneficiarios de los componentes de Bilingüismo y Pre ICFES. En el componente de Pre ICFES, los resultados obtenidos en los simulacros fueron procesados y puestos a disposición de los estudiantes a través de la plataforma virtual, permitiendo identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora en las diferentes áreas y competencias evaluadas. Estos resultados sirvieron como insumo para orientar las actividades académicas y establecer acciones de refuerzo encaminadas al mejoramiento del desempeño.	*Anexo 12. Entrega de informes a rectores.* *Anexo 16. Informe entregados a cada uno de los rectores.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Para el componente de Bilingüismo, se realizó igualmente el seguimiento al desempeño de los estudiantes, permitiendo identificar los avances alcanzados y los aspectos susceptibles de fortalecimiento durante el proceso formativo. De esta manera, el análisis individual y grupal de los resultados se constituyó en una herramienta de seguimiento y evaluación para orientar los planes de mejoramiento y fortalecer el proceso académico de los beneficiarios.	
13. Llevar un reporte de novedades de la asistencia de los estudiantes a cada sesión tanto de los beneficiarios de Bilingüismo como de Pre ICFES de manera oportuna con el fin de garantizar la cobertura de estudiantes beneficiados	La Fundación Nacional de Educación Galton llevó un control permanente y oportuno de la asistencia de los estudiantes beneficiarios de los componentes de Bilingüismo y Pre ICFES, mediante el diligenciamiento de listas de asistencia en cada una de las sesiones desarrolladas. Estos registros permitieron realizar el seguimiento a la participación de los estudiantes, identificar oportunamente las novedades de asistencia y mantener un control sobre la cobertura de los beneficiarios del programa, facilitando la adopción de las acciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se anexan los formatos de control de asistencia correspondientes a cada una de las sesiones desarrolladas.	*Ver Anexo 8. Listas de asistencia clases Pre ICFES. Anexo 9. Listas de asistencia curso Bilingüismo. Anexo 11. Listas de asistencia simulacro Pre ICFES. Anexo 13. Registro fotográfico.*
14. Diligenciar planillas de asistencias por Institución Educativa tanto de los beneficiarios de Bilingüismo como de Pre ICFES la cual debe ser validad por el rector de cada Institución Adjuntándola a los soportes del pago original.	La Fundación Nacional de Educación Galton diligenció las planillas de asistencia correspondientes a cada Institución Educativa para los estudiantes beneficiarios de los componentes de Bilingüismo y Pre ICFES, llevando un registro organizado y detallado de la participación en cada una de las sesiones programadas. Las planillas fueron elaboradas durante el desarrollo de las actividades académicas y hacen parte de los soportes que evidencian la ejecución del contrato, permitiendo verificar la asistencia de los estudiantes y el cumplimiento de la intensidad horaria establecida para cada componente. Así mismo las planillas de asistencia fueron enviadas	*Ver Anexo 8. Listas de asistencia clases Pre ICFES. Anexo 9. Listas de asistencia curso Bilingüismo. Anexo 10. Entrega de Libro- bitácora. Anexo 11. Listas de asistencia simulacro Pre ICFES. Anexo 12. Entrega de informes a rectores*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	a cada uno de las Instituciones Educativas a través del correo electrónico.	
15.. Entregar informe de cada prueba de manera física y magnética (PDF) tanto del programa de bilingüismo como de Pre ICFES a los directivos de la Institución y supervisor del contrato.	Cada uno de los temas contemplados en los programas se desarrolló dando cumplimiento a los parámetros y lineamientos establecidos para cada componente. En el curso de PRE ICFES, se hizo entrega a cada estudiante del respectivo libro de bitácora y de los cuadernillos correspondientes a los simulacros, como herramientas de apoyo para el proceso de preparación y seguimiento académico. De igual manera, para el componente de Bilingüismo, se diseñaron y proporcionaron guías académicas para cada uno de los temas desarrollados, con el propósito de fortalecer el proceso de aprendizaje y facilitar de los contenidos abordados durante el curso.	*Ver anexo 5 especificaciones técnicas simulacros. Anexo 6 Plataforma Virtual. Anexo 11. Listas de asistencia. Simulacro PRE ICFES Anexo 12. Pantallazo de la entrega de los informes a cada uno de los rectores. Anexo 13. Registró fotográfico.*
16. Realizar el Procesamiento de los resultados obtenidos en el PRE ICFES bajo estimativos estadísticos de cada uno de los estudiantes, en cada una de las pruebas realizadas de manera presencial, a más tardar cinco (05) días calendario después de haber aplicado la prueba, los cuales deben ser publicados en la plataforma para la respectiva consulta.	La Fundación Nacional de Educación Galton dio cumplimiento al procesamiento de los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y de seguimiento del programa Pre ICFES, realizando el análisis estadístico individual de cada estudiante en las diferentes áreas evaluadas y publicando oportunamente los resultados en la plataforma virtual para su consulta. En cumplimiento de esta obligación, se aplicaron dos (2) simulacros presenciales: Simulacro diagnóstico inicial (25 de abril de 2026): permitió establecer la línea base de conocimientos y competencias de los estudiantes en las áreas evaluadas por las Pruebas Saber 11. Los resultados fueron procesados y analizados estadísticamente, identificando fortalezas y oportunidades de mejora para orientar el plan de intervención académica. Simulacro final (18 de julio de 2026): tuvo como propósito evaluar el avance alcanzado por los estudiantes durante el proceso de formación, comparando los resultados con la evaluación diagnóstica inicial y evidenciando el nivel de mejoramiento obtenido en cada una de las competencias evaluadas. Los resultados de ambos simulacros fueron procesados dentro de los tiempos establecidos en el contrato y publicados en la plataforma virtual, permitiendo a cada estudiante consultar	*Ver Anexo 5. Especificaciones técnicas simulacros. Anexo 6. Plataforma virtual. Anexo 11. Listas de assistência simulacro Pre ICFES.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	su desempeño individual, las estadísticas por áreas y competencias, así como acceder a información que facilitó el seguimiento de su proceso de preparación para las Pruebas Saber 11.	
17. Diseñar las preguntas teniendo en cuenta los componentes y competencias del modelo ICFES basado en evidencias.	La Fundación Nacional de Educación Galton diseñó y estructuró las preguntas de los simulacros Pre ICFES conforme al modelo de evaluación del ICFES basado en evidencias, garantizando la alineación con las competencias, componentes y aprendizajes evaluados en las Pruebas Saber 11. Las preguntas fueron elaboradas siguiendo los lineamientos metodológicos y la estructura oficial del examen, permitiendo evaluar las competencias de interpretación, argumentación y proposición en las diferentes áreas del conocimiento. De esta manera, los simulacros ofrecieron a los estudiantes una experiencia de evaluación acorde con el formato y nivel de exigencia de las Pruebas Saber 11, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias y a una preparación integral para la presentación del examen oficial.	*Ver Anexo 3. Especificaciones técnicas libro bitácora. Anexo 5. Especificaciones técnicas simulacros.*
18. El contratista deberá entregar el material didáctico y de apoyo en las instalaciones donde el supervisor lo designe.	La Fundación Nacional de Educación Galton dio cumplimiento a la entrega del material didáctico y de apoyo en las instalaciones designadas por el supervisor del contrato, garantizando que los estudiantes beneficiarios recibieran oportunamente los recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas. La entrega del material se realizó de manera organizada y dentro de los tiempos establecidos, permitiendo el adecuado desarrollo de los componentes de Pre ICFES y Bilingüismo, de conformidad con las condiciones y requerimientos definidos por el Municipio.	*Ver Anexo 10. Entrega de Libro-bitácora. Anexo 13. Registro fotográfico* *Anexo. 14 Guia aplicada en curso de bilinguismo.*
19. Cumplir con los grupos establecidos en la parte técnica.	La Fundación Nacional de Educación Galton dio cumplimiento a la conformación y atención de los grupos establecidos en la propuesta técnica y en los documentos contractuales, garantizando la prestación del servicio a la totalidad de los estudiantes beneficiarios de los componentes de Pre ICFES y Bilingüismo.	*Ver Anexo 8. Listas de asistencia clases Pre ICFES. Anexo 9. Listas de asistencia curso Bilingüismo. Anexo 10. Entrega de Libro- bitácora. Anexo 11. Listas de asistencia simulacro Pre ICFES. Anexo 13. Registró fotográfico*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Los grupos fueron organizados y atendidos conforme a la distribución previamente definida, asegurando el desarrollo adecuado de las actividades académicas, el cumplimiento de la intensidad horaria programada y la cobertura de la población estudiantil prevista en el contrato. De esta manera, se garantizó una atención oportuna y eficiente de los beneficiarios durante toda la ejecución contractual.	
20. Todos los costos de Transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos	La Fundación Nacional de Educación Galton asumió la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas requeridas para la entrega del material didáctico y la ejecución del contrato en los sitios designados por el Municipio, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.	*No aplica.*
21. Entregar certificación del número de horas a cada estudiante del programa de Bilingüismo una vez culmine el número de sesiones y realizar acto de clausura,	La Fundación Nacional de Educación Galton tiene programada la entrega de las certificaciones correspondientes al número de horas cursadas por los estudiantes beneficiarios del programa de Bilingüismo, así como la realización del acto de clausura, para el día 15 de agosto de 2026, fecha en la cual culminará formalmente este componente del contrato. En dicha jornada se hará entrega de los certificados de participación a los estudiantes 71 estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos y se llevará a cabo el acto de clausura como actividad de cierre del proceso formativo, dando cumplimiento a la presente obligación contractual.	*Ver Anexo 9. Listas de asistencia curso Bilingüismo.* *Anexo 15. Acto de clausura*
22. Presentar a cada uno de los rectores un informe final con la cobertura, logros alcanzados y recomendaciones referentes al programa de bilingüismo	La Fundación Nacional de Educación Galton certifica que dio cumplimiento a la presente obligación contractual, mediante la elaboración y presentación del informe final correspondiente al programa de Bilingüismo, en el cual se consolidó la cobertura alcanzada, los logros obtenidos y las recomendaciones derivadas del proceso formativo.	*Ver Anexo 7. Certificación de cumplimiento CAO-021-2026* *Anexo 12. Pantallazo de la entrega de los informes a cada uno de los rectores.* *Anexo 16. Informe entregados a cada uno de los rectores*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Se certifica que un total de setenta y un (71) estudiantes culminaron y aprobaron satisfactoriamente el programa, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas de formación	
23. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que sean designadas por el Supervisor	Durante la ejecución del contrato no fueron asignadas por parte del supervisor obligaciones adicionales a las expresamente establecidas en el contrato. En consecuencia, la Fundación Nacional de Educación Galton dio cumplimiento integral a las obligaciones contractuales pactadas, sin que se presentaran requerimientos o actividades complementarias que demandaran actuaciones diferentes a las previstas inicialmente.	*No aplica.*

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$46.323.744	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$46.323.744
Valor ejecutado		$0
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	$46.323.744	$46.323.744

3. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
11-44-101281262 de 16 DE Abril de 2026 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**15/04/2026**	**20/12/2026**
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		**20/08/2029**
	CALIDAD DEL SERVICIO		**20/12/2026**

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	**202600004**	**$27.000.000**	**24 /06/2026**

SALIDAS	**202600097**	**$27.000.000**	**25/06/2026**

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

6028321457				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	05/2026	11/05/2026	$140.200	NUEVA EPS SALUD TOTAL
PENSIÓN	04/2026	11/05/2026	$575.700	COLPENSIONES
ARL	04/2026	11/05/2026	$ 18.400	ARL SURA

6028317735				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	06/2026	15/07/2026	$143.200	NUEVA EPS SALUD TOTAL
PENSIÓN	05/2026	15/07/2026	$572.300	COLPENSIONES
ARL	05/2026	15/07/2026	$18.800	ARL SURA

6028319207				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	07/2026	15/07/2026	$140.200	NUEVA EPS SALUD TOTAL
PENSIÓN	06/2026	15/07/2026	$560.400	COLPENSIONES
ARL	06/2026	15/07/2026	$18.400	ARL SURA

6032222005				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	08/2026	18/08/2026	$140.200	NUEVA EPS

				SALUD TOTAL
PENSIÓN	07/2026	18/08/2026	$560.400	COLPENSIONES
ARL	07/2026	18/08/2026	$18.400	ARL SURA
6034724301				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	09/2026	03/09/2026	$140.200	NUEVA EPS SALUD TOTAL
PENSIÓN	08/2026	03/09/2026	$ 560.400	COLPENSIONES
ARL	08/2026	03/09/2026	$18.400	ARL SURA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No. **01**, el cual corresponde a **$46.323.744** /cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario de Integración Social, Familia y Educación (E)

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
ANGIE COCA		SERGIO PINEDA		SERGIO PINEDA			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	INTEGRACION SOCIAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				